

DECRETO N° 2731

CHIGUAYANTE, 21 OCT 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2592 de fecha 31.12.2014 que delega en el cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien realice legalmente la suplencia del cargo, la facultad de firmar por orden del Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 107 de fecha 27.03.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 28 de fecha 28.01.2015 que aprueba y sanciona el Programa Actividad Social: "Mujeres Jefas de Hogar, año 2015". Orden de pedido interno N° 10.318 de fecha 15.10.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de 99 marcos para diplomas 22 x 33 cms; Cotizaciones recibidas de las empresas: "J. H. SALAZAR LTDA.". Rut: 50.103.920-9, por un monto total \$179.999.- (impuesto incluido), "RICARDO MARIANO PALACIOS IBARRA. Rut: 2.765.794-K, por un monto \$214.200.- (impuesto incluido) y "INSTALACION DE REDES DE GAS HECTOR DANIEL FUENTES.", Rut: 76.322.805-3, Proveedor no responde a correo de solicitud de correo; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "J. H. SALAZAR LTDA.". Rut: 50.103.920-9, por un monto total \$179.999.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de 99 marcos para diplomas 22 x 33 cms; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de 99 marcos para diplomas 22 x 33 cms; al proveedor "J. H. SALAZAR LTDA.". Rut: 50.103.920-9, por un monto total \$179.999.- (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 10.318 de fecha 15.10.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la adquisición de 99 marcos para diplomas 22 x 33 cms; a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.04.999.001, del Programa Actividad Social: "Mujeres Jefas de Hogar, año 2015" presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

LTS/APS/HCHN/REC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 22 OCT 2015... HORA... 13:35
PROCEDENCIA... Jurídico...
FIRMA... [Signature]